PERGAMINO, marzo 17 de 2003.-

Sr.
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2003, al considerar el Expte. **D-24-03** D.E. D-5210-02 **VECINOS CALLE SARRATEA ENTRE ESPAÑA Y VIAS** – solicitan formalizar consorcio para ejecutar RED DE AGUA Y CLOACAS.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CON ------ SORCIO PRO-EJECUCIÓN DE LA RED COLETORA DE DESA-GÜES CLOACALES Y RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE, EN LA SI-GUIENTE ARTERIA:

- SARRATEA ENTRE ESPAÑA Y VIAS DEL FC. MITRE (ACERA PAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMI
------ NISTRATIVA de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluídos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5747/03.-.-

Miguel V. Vibratossa sciencial della Honorable concellablessante

Lic. Manuel Effas